**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Profesora Karla Eugenia Valencia Herrador, Directora Propietaria actuando como Presidenta en funciones, quien preside la sesión; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Suplente en funciones de propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones de propietaria. **I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron eliminar de la agenda propuesta los puntos uno de temas principales, uno y tres de informes y correspondencia, aprobando la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/37/2019, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, ratificando aquellos puntos que no se ratificaron en el acto en que fueron aprobados. **III) PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** La Directora Presidenta en funciones Karla Eugenia Valencia Herrador, expuso el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional cuya suscripción ha propuesto la Imprenta Nacional, el cual tiene por objetivo la prestación de servicios generales y especializados de imprenta, en todas sus ramas, tales como memorias de labores, libros, volantes, folletos y papel membretado, entre otros; lo cual permitiría en caso de ser conveniente a los intereses de la AMP centralizar con una sola institución dichos servicios, agilizando de esa manera la adquisición de servicios de impresiones, publicaciones y reproducciones que demande el quehacer institucional. **RESOLUCIÓN No 156/2019**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la firma del convenio de colaboración interinstitucional entre la Autoridad Marítima Portuaria y la Imprenta Nacional en los términos propuestos, el cual tiene por objetivo la prestación de servicios generales y especializados de imprenta, en todas sus ramas; **b)** Delegar al señor director ejecutivo, Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, para que coordine la fecha de firma del convenio que por medio de esta resolución se autoriza y para que suscriba el mismo en nombre y representación de la AMP. **IV- INFORME TÉCNICO SOBRE CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PUERTO EL TRIUNFO.**  El ingeniero Enrique Alexander Sandoval Chávez, Jefe de Seguridad de la Navegación en cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo número 143/2019, acta 36 de fecha 25 de julio de 2019 presentó informe de la evaluación de las condiciones de infraestructura de la Delegación Local de Puerto El Triunfo, realizada en fechas 19 y 26 de julio 2019. Indicó que producto de la evaluación se identificaron hallazgos que pueden categorizarse en deficiencias importantes y leves, entre las primeras, se evidencia daños en cubierta de techo, en el canal de aguas lluvias, diámetro de bajadas de aguas lluvias limitado y en la evacuación de los desechos al Tanque Séptico, y entre las segundas, se encuentran grietas y fisuras en paredes, pintura y corrosión en elementos de corta sol de fachada. Las deficiencias y hallazgos encontrados en el canal de aguas lluvias y daños en la cubierta de techo corresponden a vicios ocultos, debido a que no fueron reconocibles al momento en que fueron recibidas las obras al finalizar el proyecto y su condición actual no corresponde al estado en que fue recibida. En relación al sistema de la fosa séptica, la deficiencia se debe a que la naturaleza de su funcionamiento no es compatible con el régimen del nivel freático de la zona por lo que lo recomendable es realizar limpieza con una frecuencia mayor a la empleada actualmente, mientras se evalúan otras alternativas para mejorar el sistema de aguas negras. Finalmente comenta el ingeniero Sandoval Chávez, que en atención a los hallazgos encontrados durante las visitas de inspección técnica, es procedente que la AMP evalúe las alternativas contenidas en el contrato AMP-No 08/2018, correspondiente al proyecto de construcción de la Delegación de Puerto el Triunfo, para requerir al contratista realizar acciones para superar los vicios ocultos y demás defectos constructivos encontrados, para tal efecto, debe notificarse dicha situación para evaluar y levantar en conjunto las deficiencias a superar, exigiendo que toda propuesta debe contar con la autorización previa de la AMP. **RESOLUCIÓN No 157/2019** los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que coordine las gestiones que como AMP deben ejecutarse con el señor Luis Mario Toledo González responsable de la ejecución del proyecto de “Construcción de Delegación Local de la AMP en Puerto El Triunfo”, contrato AMP-No 08/2018, a efecto de garantizar que dicho contratista repare los daños y supere los defectos constructivos identificados. De lo actuado debe presentar informe a este Consejo Directivo en el plazo de quince días; **b)** Instruir a la Licenciada Dilcia Irene Hernández de Mata, quien fungía como jefa de la UACI en el periodo que se ejecutó el proyecto y al ingeniero Enrique Alexander Sandoval Chávez, quien fue administrador del contrato AMP-No 08/2018 para que brinden al Director Ejecutivo el apoyo que sea requerido en las gestiones que realizará con el señor Luis Mario Toledo González. **V- APROBACIÓN DE POLITICA Y PRESUPUESTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AMP.** Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la AMP señores Saúl Adalberto Avelar Guillen y Elías Rafael Rodas García, en seguimiento al contenido de la resolución número 119/2019, acta 31 de fecha 27 de junio 2019, mediante la cual este Consejo Directivo requirió al citado comité replantear y adecuar la petición de autorización de gastos para su efectivo funcionamiento presentaron propuesta de política de Seguridad y Salud Ocupacional para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y 61 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y detallaron una serie de requerimientos de ley que requieren de inversión tales como capacitación, estudios técnicos, señalización, equipos de brigadas y botiquines para las diferentes dependencias de la AMP, sometiendo a consideración del Consejo Directivo la aprobación de un presupuesto por un monto de TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,700.00), para ser ejecutado en los últimos cuatro meses de 2019.

**RESOLUCIÓN No 158/2019**

**CONSEJO DIRECTIVO AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**. San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO.**

1. Que como Autoridad superior de la Autoridad Marítima Portuaria por sus siglas AMP, se reconoce la importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional en los puestos de trabajo.
2. Que es un compromiso institucional proporcionar condiciones seguras y saludables a los trabajadores y trabajadoras de las diferentes dependencias de la AMP y aquellos usuarios que visitan las mismas, con la finalidad de prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados a cada una de las funciones, a la naturaleza y otros riesgos, para lo cual destinará los recursos necesarios.
3. Que existe plena disposición institucional de garantizar el cumplimiento del marco legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en los puestos de trabajo, para lo cual es procedente aprobar la política aplicable por la AMP en dicha materia.

**POR TANTO**, en atención a lo preceptuado por los artículos 10 numeral 3 de la Ley General Marítimo Portuaria; 10 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y 61 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Autoridad Marítima Portuaria, la cual comprende los aspectos siguientes:
2. Adoptar las medidas para la implementación de controles que eliminen los peligros y reduzcan los riesgos en todos los puestos para la seguridad y salud en el trabajo, identificando, evaluando, valorando y reportando oportunamente los riesgos propios de la institución.
3. Promover la participación de los colaboradores en el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de las acciones necesarias para su intervención.
4. Generar una cultura de compromiso individual y colectivo desde la observación y retroalimentación sobre el comportamiento seguro en cada uno de sus trabajos.
5. Proteger y prevenir la seguridad y salud de los trabajadores mediante la mejora continua en el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales, como variable fundamental para el desempeño de la institución.
6. **APROBAR** un presupuesto para el desarrollo de las actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la AMP por un monto de TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,700.00), a ejecutarse en entre los meses de septiembre a diciembre 2019.
7. **AUTORIZAR** a la administración para que, en el marco del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones, PACC del año 2019, ejecute el presupuesto aprobado a favor del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la AMP y en caso de ser necesario a través de la UACI realice la modificación respectiva del citado programa y si aplica la UFI realice los ajustes presupuestarios correspondientes, previo a iniciar trámites de adquisición y contratación de los insumos requeridos por el Comité, para los últimos cuatro meses del año 2019, todo lo cual se realizará según lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.

**COMUNIQUESE. -**

**VII- CONTRATACIÓN OFICIAL DE INFORMACIÓN.** La licenciada Flor de María Rivas Sánchez, jefa en funciones del área de Recursos Humanos informó que se encuentra vacante la plaza de oficial de información de la AMP desde el día 9 de julio de 2019 y que de conformidad a la resolución de Consejo Directivo número 121/2019 literal b), acta 31, de fecha 27 de junio de 2019 actualmente la licenciada Wendy Roxana Palma de Garcia, jefa del REMS, se encuentra ejerciendo adhonorem dicho cargo. Indica la Licenciada Rivas que conforme a lo establecido en los artículos 48 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública y 8 inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria corresponde al Consejo Directivo como Titular de la AMP el nombramiento del oficial de información, previo concurso transparente y abierto, por lo que, es procedente que se autorice a la administración de la AMP para dar inició al proceso de contratación correspondiente. **RESOLUCIÓN No 159/2019** los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que a través del área de Recursos Humanos inicie el proceso de selección del oficial de información de la AMP promoviendo un concurso transparente y público a nivel interno y externo; **b)** Finalizado el plazo que se otorgue para que eventuales candidatos manifiesten su interés por optar al cargo de oficial de información y una vez verificado que estos cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se finalice el proceso de selección de candidatos el Director Ejecutivo deberá presentar informe de los resultados al Consejo Directivo para que este adopte la decisión correspondiente. **MISIONES OFICIALES. 1. SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD MARITIMA MUNDIAL.** La licenciada Flor de María Rivas Sánchez, jefa en funciones del área de Recursos Humanos informó que se ha recibido invitación remitida por COCATRAM en atención a solicitud realizada por la Secretaría de Marina, Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos de la República de México, para participar en la Segunda Conferencia Regional de la Universidad Marítima Mundial, a realizarse durante el periodo comprendido del 30 de septiembre al 02 de octubre de 2019, en la ciudad y Puerto de Veracruz, República de México, en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, en la cual se abordarán temas como Gobernanza Marítima, Políticas Nacionales de Transporte Marítimo, Transporte, Puertos y Terminales, Educación y Capacitación, Igualdad de Género, Políticas Oceánicas y Gobernanza del Cambio Climático, Límites Marítimos y Áreas más allá de la Jurisdicción Nacional. Expresó la licenciada Rivas que la participación en la conferencia no tiene ningún auspicio por lo que, la participación de un representante de la AMP en dicho evento implicaría una inversión de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,205.00), que comprende pago de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos. Finalmente, la licenciada Rivas indicó que de autorizar la participación de la AMP en dicho evento el o la representante debe ser un funcionario con cargo de gerente o jefatura vinculada con las temáticas a impartir. **RESOLUCIÓN No. 160/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar misión oficial y designar a la licenciada Sonia Maribel González de Salazar, abogada de la Gerencia Legal para que participe en la Segunda Conferencia Regional de la Universidad Marítima Mundial, a realizarse durante el periodo comprendido del 30 de septiembre al 02 de octubre de 2019, en la ciudad y Puerto de Veracruz, República de México, debiendo viajar un día antes del inicio de dicho evento y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b)** Autorizar los pagos que en concepto de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por misiones oficiales al interior y exterior del país, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,205.00); **c)** Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo a la licenciada Sonia Maribel González de Salazar, por el periodo comprendido del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2019 ambas fechas inclusive; **d)** Advertir a la licenciada Sonia Maribel González de Salazar, que en los cinco días posteriores de haber retornado al país deberán presentar al área de recursos Humanos el certificado de participación en dicho evento y el respectivo informe. Asimismo, coordinar para que en los ocho días posteriores se defina día y hora en la que deberá poner en común con personal de la AMP la información obtenida en el evento. **2. XXVI REUNIÓN DEL COMITÉ DEL ACUERDO LATINOAMERICANO- XL REUNIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CENTROS DE INFORMACIÓN –VI REUNIÓN DE GRUPOS DE TÉCNICOS DE TRABAJO - DIA MARITIMO MUNDIAL.** La licenciada Flor de María Rivas Sánchez, jefa en funciones del área de Recursos Humanos informó que se ha recibido comunicación del secretario del Acuerdo de Viña del Mar, mediante la cual informa sobre la invitación realizada por la Autoridad Marítima de Colombia para participar en la XXVI Reunión del Comité del Acuerdo Latinoamericano, la XI Reunión de los Administradores de Centros de Información, la VI Reunión de Grupos Técnicos de Trabajo, que se llevarán a cabo en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del 18 al 20 de septiembre de 2019, junto a la celebración del Dia Marítimo Mundial, evento paralelo que se realizará del 15 al 17 de septiembre 2019. Indicó la licenciada Rivas que, por la naturaleza y alcance de las tres reuniones de trabajo y la conmemoración del Día Marítimo Mundial, debe considerarse que los participantes tienen que ejercer puestos de dirección y decisión al interior de la institución, por lo que, únicamente podrían participar miembros del Consejo Directivo o el Director Ejecutivo. Finalmente expresó que la participación en esta actividad no tiene ningún auspicio por lo que, la participación de un representante de la AMP en dichos eventos implicaría una inversión de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,590.00), que comprende pago de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos por seis días. **RESOLUCIÓN No. 161/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar misión oficial y designar al Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, para que participe en la XXVI Reunión del Comité del Acuerdo Latinoamericano, la XI Reunión de los Administradores de Centros de Información, la VI Reunión de Grupos Técnicos de Trabajo, y en el evento paralelo de celebración del Dia Marítimo Mundial, actividades que se realizarán del 15 al 20 de septiembre 2019, en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, debiendo viajar un día antes del inicio de dicho evento y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b)** Autorizar los pagos que en concepto de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por misiones oficiales al interior y exterior del país, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,590.00); **c)** Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el periodo comprendido del 14 al 21 de septiembre de 2019 ambas fechas inclusive; **d)** Advertir al Director Ejecutivo que en la siguiente sesión de Consejo Directivo posterior de haber retornado al país deberá presentar el informe correspondiente del cual deberá entregar copia al área de Recursos Humanos. **3. XXVI REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARITIMAS DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA (ROCRAM-CA).** La licenciada Flor de María Rivas Sánchez, jefa en funciones del área de Recursos Humanos informó que se ha recibido convocatoria de parte del señor Samuel Ferreira de Souza, presidente pro tempore, de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana, (ROCRAM-CA), para participar en la XXVI Reunión Ordinaria de la citada Red, a celebrarse en la sede de la Organización Marítima Internacional en Londres, Inglaterra, durante el periodo del 25 al 29 de noviembre de 2019. Dicha actividad coincide con el XXXI Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización Marítima Internacional y sus principales objetivos son compartir temas de interés con la ROCRAM-CA y la actualización de temas sobre los Convenios Internacionales de parte de expertos de la OMI. Indicó la licenciada Rivas que la convocatoria se hace de forma directa al Director Ejecutivo de la AMP y que con la finalidad de promover la participación la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), pone a disposición del jefe de delegación un aporte en efectivo para boleto aéreo o alojamiento que entregará en la sede de la reunión por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,500.00). Expresó la licenciada Rivas que la participación de un representante de la AMP en dicha actividad implicaría una inversión de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,320.00), que comprende pago de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos por cinco días, lo cual considerando el auspicio propuesto por COCATRAM se reduce a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,820.00). **RESOLUCIÓN No. 162/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar misión oficial y designar al Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, para que participe en la XXVI Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana, (ROCRAM-CA), a celebrarse en la sede de la Organización Marítima Internacional en Londres, Inglaterra, durante el periodo del 25 al 29 de noviembre de 2019, debiendo viajar un día antes del inicio de dicho evento y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b)** Autorizar los pagos que en concepto de boleto aéreo ida y vuelta, gastos de viaje, de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por misiones oficiales al interior y exterior del país, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,820.00), cantidad que será complementada con el auspicio de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,500.00), que serán entregados en efectivo en la sede del evento por parte de COCATRAM; c) Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el periodo comprendido del 24 al 30 de noviembre de 2019 ambas fechas inclusive; **d)** Advertir al Director Ejecutivo que en la siguiente sesión de Consejo Directivo posterior de haber retornado al país deberá presentar el informe correspondiente del cual deberá entregar copia al área de Recursos Humanos. **INFORMES Y CORRESPONDENCIA. NOTA JUNTA DIRECTIVA SITRAMAP.** La Directora Presidenta en funcionesprofesora Karla Eugenia Valencia Herrador informó sobre el contenido de nota de fecha 23 de julio de 2019, suscrita por miembros directivos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Autoridad Marítima Portuaria (SITRAMAP), dirigida al Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, mediante la cual agradecen la confianza de tomarles en cuenta en las diferentes actividades de la institución, reiteran su compromiso con la AMP y de brindar apoyo desde sus puestos actuales de trabajo y aclaran que por unanimidad han acorado declinar de aceptar cualquier puesto de jefatura durante ejerzan funciones como directivos sindicales, debido a que de igual manera están comprometidos en la defensa de los derechos de los afiliados al sindicato sin que les motiven intereses de carácter personal. Los señores directores se dieron por enterados. Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su fecha.

**Karla Eugenia Valencia Herrador Marco Tulio Orellana Vides**

**Roberto Aristides Castellón Murcia Christian Marcos Aguilar Durán**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**